



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 05 de febrero de 2016

EXP-EXA N° 8070/13 Cpo. I y II

RES-D-EXA: 006/2016

VISTO: Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente (RES-D-EXA: 654/2015) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se anuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. 350/87 y sus modificatorias, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso regular según se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: PROFESOR ADJUNTO

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LOS ALIMENTOS Y SALUD PÚBLICA

Carrera-Plan: 1er.año 2do.cuatrimestre de la Licenciatura en Bromatología (plan 2008)

Dependencia: Departamento de Química

Sorteo de Temas: lunes 07/03/2016 a hs. 10:00 - Oposición: miércoles 09/03/2016 a hs. 10:00

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber con copia a los Sres. Miembros del Jurado (Res. C.S. N° 438/2015), a la Dirección Administrativa de Docencia al Departamento de Química y conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado en forma fehaciente al aspirante (RES-D-EXA N° 004/2016). Publíquese en transparente de la Facultad e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESÉRVESE.

rfa.

Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Dr. JORGE FERNANDO YAZLE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas - UNSA